

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 19 de Mayo de 1930

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título — Pesetas	Desembolsado — 0/0	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	0/0			Fechas	0/0					0/0
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1919)								
		<i>Al contado.</i>								
14-5-930	73,50	Serie F. de 50.000 pesetas nominales	73,30	14-5-930	585,00	Banco de España.....	500		584,00	
14-5-930	73,50	» E. de 25.000 » »	73,30	14-5-930	483,00	Banco Hipotecario de España....	500		480,00	
14-5-930	73,50	» D. de 12.500 » »	73,30	13-5-930	437,00	Banco Español de Crédito.....	250	90	440,00	
14-5-930	73,50	» C. de 5.000 » »	73,30	14-5-930	260,00	Banco Hispano-Americano.....	500		250,00	
14-5-930	73,50	» B. de 2.500 » »	73,30	14-5-930	220,00	Compañía Arrend. de Tabacos	500		220,50	
14-5-930	73,50	» A. de 500 » »	73,30	3-5-930	181,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
14-5-930	72,50	» G. de 100 » »	72,50	10-5-930	161,00	Socied. Gral. Azu. Preferentes.	500			
14-5-930	72,50	» H. de 200 » »	72,50	14-5-930	71,50	Azucarera España. Ordinarias...	500		71,75	
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR								
		<i>Estampillado.</i>								
14-5-930	83,50	Serie F. de 24.000 pesetas nominales	83,50	14-5-930	532,00	Union Española de Explosivos...	100		1.133	
14-5-930	83,50	» E. de 12.000 » »	83,50	14-5-930	523,50	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		535,00	
14-5-930	84,00	» D. de 5.000 » »	83,25	28-5-929	523,50	Idem Norte de España.....	475			
14-5-930	84,30	» C. de 2.000 » »	84,25	23-5-930	55,00	Banco Español Río de la Plata	500 pesos.			
14-5-930	85,00	» B. de 1.000 » »	85,00			OBLIGACIONES				
14-5-930	86,00	» A. de 500 » »	86,00	20-3-930	460,00	Bonos del Banco de España....	500			
13-5-930	86,50	» G. de 100 » »	86,50	14-5-930	93,25	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	4	93,00	
12-5-930	86,50	» H. de 200 » »	86,50	14-5-930	98,25	Idem id. id.....	500	5	98,30	
		4 POR 100 AMORTIZABLE			14-5-930	110,40	Idem id. id.....	500	6	110,40
9-5-930	77,50	Serie E. de 25.000 pesetas nominales		14-5-930	90,40	Idem del Banco de Crédito Local.....	500	6	90,40	
30-3-930	78,00	» D. de 12.500 » »		12-5-930	80,00	Sociedad Gral. Azuc. España	500		80,00	
14-5-930	78,25	» C. de 5.000 » »	78,25	13-5-930	97,75	» Serie A.....	500	5		
14-5-930	78,25	» B. de 2.500 » »	78,25	24-4-930	83,25	» B.....	500	4 1/2		
14-5-930	78,25	» A. de 500 » »	78,25	26-3-930	78,10	» C.....	500	4		
		5 POR 100 AMORTIZABLE			13-5-929	72,50	» serie.....	500	3	
9-5-930	94,10	Serie F. de 50.000 pesetas nominales	93,00	24-2-929	76,00	Idem Norte de España	500	3		
9-5-30	94,10	» E. de 25.000 » »	93,00	13-5-929	72,50	» Emisión 17 de Enero de 1905.....	500	3		
14-5-930	94,00	» D. de 12.500 » »	93,00	13-5-929	72,50	» serie.....	500	3		
14-5-930	94,00	» C. de 5.000 » »	93,00	28-5-925	64,00	» serie.....	500	3		
14-5-930	94,00	» B. de 2.500 » »	93,00			<i>Avantamiento de Madrid.</i>				
14-5-930	94,00	» A. de 500 » »	93,00	14-5-930	99,00	Obligaciones.....	500		99,00	
		5 POR 100 AMORTIZABLE			28-8-929	99,75	Expropiaciones del Interior.....	500		
		EMISION DE 1917			14-5-930	91,00	Emprestio "Villa Madrid" 1914	500		91,00
5-5-930	90,26	Serie F. de 50.000 pesetas nominales	89,00	14-5-930	90,50	Idem id. 1918.....	500		90,25	
1-5-930	90,00	» E. de 25.000 » »	89,00	13-6-929	93,00	Cédulas del Ensanche.....	500			
6-5-930	90,00	» D. de 12.500 » »	89,00			PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS				
14-5-930	90,00	» C. de 5.000 » »	89,00	4 por 100 perpetuo al contado.....	709,500					
14-5-930	90,00	» B. de 2.500 » »	89,00	Idem in corriente.....	»					
14-5-930	90,00	» A. de 500 » »	89,00	Idem in proximo.....	»					
		DEUDA PENSIONARIA			4 por 100 amortizable.....	24,000				
		AMORTIZABLE 5 POR 100			5 por 100 amortizable.....	62,000				
14-5-930	100,75	Serie A.....	100,75	Acciones del Banco de España.....	27,000					
14-5-930	100,75	» B.....	100,75	Idem del Banco Hipotecario.....	6,000					
14-5-930	100,75	» C.....	100,75	Idem de la Arrendataria de Tabacos...	4,000					
				Azucarera.—Preferentes.....	0					
				Idem.—Ordinarias.....	260,000					
				Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	103,000					
				Idem id. 5 y 4 %.....	79,000					

CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO

PARIS, a la vista, cheque, 50.000 francos a 32,15 pesetas por 100 francos.

LONDRES, a la vista, cheque, 3.000 libras, a 30,68 pesetas una.

Gaceta de Madrid.—Núm. 140 20 Mayo 1930 Anexo único.—Página 377

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

CORREOS

Sección segunda.—Negociado segundo. (Materia).

La Dirección general de Comunicaciones (Sección Correos), por anuncio publicado en la GACETA DE MADRID y *Diario Oficial de Comunicaciones*, invitó a los fabricantes nacionales de máquinas de escribir a que presentaran sus ofertas en el plazo que se señalaba, transcurrido el cual, se procedió a la apertura y estudio de la única presentada, por la Comisión al efecto designada, siendo dicha proposición rechazada por unanimidad.

Subsistiendo la necesidad de adquirir dichas máquinas, por el presente anuncio se invita a los fabricantes o representantes de máquinas de escribir de producción nacional y extranjera a que presenten sus proposiciones en el Registro general de la citada Dirección, hasta el 31 del presente mes.

Las máquinas deberán reunir las características siguientes:

- Escritura visible.
- Teclado universal.
- Tecla de retroceso.
- Tabulador decimal.

Todas con sus correspondientes accesorios, funda de hule, cubierta, tablero y mesas.

Los carros tendrán 25 y 47 centímetros, respectivamente, determinándose en su día el número de las que se precisen de cada una de las dimensiones señaladas.

Con las proposiciones deberán presentarse modelos de las máquinas objeto de la oferta, cuya entrega se hará en el Almacén de dicho Centro, mediante recibo.

Los gastos de inserción del presente anuncio, así como los correspondientes al anterior, serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 16 de Mayo de 1930.—El Director general, Barón de Río Tovia.
S—264

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

BARCELONA

Habiendo sufrido extravío un resguardo de depósito transmisible, número 104.891, de 10.500 pesetas nominales, en títulos de la Deuda municipal de Barcelona, emisión de 1906, expedidos por esta Sucursal en 22 de Diciembre de 1928 a favor de doña Mercedes Llenas Fernández, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, según deter-

minan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 10 de Mayo de 1930.—El Secretario, G. Rivera.

X—1999

BANCO DE ESPAÑA

Ciudad Real

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 954, de pesetas nominales 9.800 en Deuda perpetua Interior al 4 por 100, expedido por esta Sucursal en 26 de Diciembre de 1903, a favor de doña Petra Rodríguez Madrudejos, se anuncia al público para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, *El Pueblo Manchego*, de Ciudad Real, y *El Debate*, de Madrid, según determina el artículo 41 del vigente Reglamento del Banco de España; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Ciudad Real, 15 de Mayo de 1930.—El Secretario, Nicolás Bortajo.

X—2005

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado que el día 16 del próximo mes de Junio, a las once de la mañana, se celebre el sorteo para amortizar 945 acciones Lérida a Reus y Tarragona, correspondientes al vencimiento de 1.º de Agosto del corriente año.

Lo que se anuncia para conocimiento de los señores accionistas que quieran concurrir al sorteo, que será público y tendrá lugar en esta Corte, en las oficinas de Consejo de Administración de esta Compañía, Alcalá, número 16.

Madrid, 16 de Mayo de 1930.—El Secretario general de la Compañía, Ventura González.

X—1992

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado que el día 15 del próximo mes de Junio, a las doce de la mañana, se verifique el sorteo de 124 obligaciones de primera hipoteca, de interés fijo, de la línea de Valencia a Utiel, correspondientes al vencimiento de 1.º de Julio del año 1930.

Lo que se anuncia para conocimiento de los señores obligacionistas que deseen concurrir al sorteo, que será público y tendrá lugar en esta Corte, en las oficinas del Consejo de Administración de la Compañía, Alcalá, número 16.

Madrid, 16 de Mayo de 1930.—El Secretario general de la Compañía, Ventura González.

X—1993

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado que el día 16 de Junio próximo, a las once y media de la mañana, se verifiquen los sorteos de las 3.600 obligaciones hipotecarias de la línea de Barcelona a Alsasua y San Juan de las Abadesas, y de las 1.100 especiales hipotecarias de Tudela a Bilbao, que deben amortizarse, y cuyo reembolso corresponde al vencimiento de 15 de Agosto del presente año.

Lo que se hace saber para conocimiento de los portadores de esta clase de obligaciones, por si desean concurrir al acto del sorteo, que será público y tendrá lugar en esta Corte el día señalado, en las oficinas del Consejo de Administración de esta Compañía, Alcalá, número 16.

Madrid, 16 de Mayo de 1930.—El Secretario general de la Compañía, Ventura González.

X—1994

"CASAS BARATAS", C. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a Junta general ordinaria para el día 20 de Mayo, martes, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, García Paredes, 40, para examinar y discutir la gestión del ejercicio 1929, aprobación de cuentas y Memoria.

Madrid, 16 de Mayo de 1930.—El Director Gerente, José Casais.

X—1991

SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA DE DION BOUTON

Esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 4 de Junio próximo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle de Raimundo Fernández Villaverde (Hipódromo), con arreglo al siguiente orden del día:

Lectura y aprobación de la Memoria y balance del ejercicio de 1929.

Madrid, 19 de Mayo de 1930.—El Administrador-Delegado, J. Chaumeil.

X—1998

REGADIOS Y ENERGIA DE VALENCIA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, avenida de Navarro Reverter, número 2 (Valencia), el día 31 del corriente, a las once horas, con el siguiente orden del día:

1.º Aprobación de la Memoria, del balance y cuentas del primer ejercicio social, comprensivo desde el 11 de Julio de 1928 al 31 de Diciembre de 1929.

2.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Los señores accionistas que se propongan asistir deberán depositar sus

acciones, desde el día 20 del mes en curso hasta el anterior a la Junta, en el domicilio social e en las siguientes entidades bancarias:

Madrid.—Banco Internacional de Industria y Comercio.

Barcelona.— Banco Comercial de Barcelona.

Valencia.— Banco Internacional de Industria y Comercio.

Las tarjetas de asistencia se facilitarán en el domicilio social contra entrega de los títulos o de los resguardos de depósitos en los Bancos mencionados.

Valencia, 5 de Mayo de 1930.—El Presidente del Consejo de Administración, Marqués de la Frontera.

X—

CENTRO FARMACEUTICO NACIONAL (S. A.)—OLMO, 4, MADRID

OLMO, 4, MADRID

Balace en 31 de Diciembre de 1929.

ACTIVO	Pesetas.
Caja y Bancos.....	11.911,35
Cientes plaza.....	325.154,26
— provincias.....	150.788,45
Efectos a cobrar.....	59.528,07
Depósitos en efectivo.....	6.900,00
Socios por ingreso.....	21.458,66
Depósitos a liquidar en Valladolid.....	25.303,35
Fianzas.....	246,30
Muebles, enseres y aparatos de laboratorio.....	25.785,10
Acciones en Cartera.....	288.350,00
Gastos transformación Sociedad.....	8.941,01
Inmueble Echegaray, 8.....	212.500,00
Almacén Centro.....	860.230,15
— Mérida.....	53.713,52
— Valladolid.....	74.800,28
Géneros en depósito.....	43.908,35
	2.179.578,85

PASIVO

Capital.....	1.000.500,00
Fondo de reserva.....	18.611,09
Proveedores.....	688.355,02
Efectos a pagar.....	104.793,70
Créditos hipotecarios.....	147.812,55
Fianza de inquilinos.....	958,33
Depositantes de productos.....	43.908,35
Pérdidas y Ganancias.....	174.639,81
	2.179.578,85

Aprobado en Junta general ordinaria de señores accionistas, celebrada el día 14 de Mayo de 1930.

Madrid, 20 de Mayo de 1930.—El Secretario del Consejo, Antígono Puerto. Visto bueno: el Presidente, Jacinto Martínez.

X—2024

CENTRO FARMACEUTICO NACIONAL, S. A.—MADRID

El Consejo de Administración participa a los señores socios que, con arreglo a lo estatuido, procederá al pago de intereses al capital y del beneficio por consumo, correspondiente al ejercicio de 1929, en el domicilio social, Olmo, 4, desde el día 1.º de Junio de 1930.

Madrid, 20 de Mayo de 1930.—El Se-

cretario del Consejo, Antígono Puerto. Visto bueno: el Presidente, Jacinto Martínez.

X—2025

ELECTRA VASCO-ALAVESA (S. A.)

Balace de situación en 31 de Diciembre de 1929.

ACTIVO	Pesetas.
Caja.....	2.563,44
Banco de Vizcaya, Bilbao... ..	69,33
Idem id., Lagnardia.....	402,78
Idem id., Haro.....	3.202,87
Valor de la Central de San Vicente e instalaciones... ..	351.872,44
Idem id. de Abalos.....	64.781,85
Idem id. de Haro.....	95.000,00
Valor Casa transformadora de Haro.....	33.166,06
Idem Central de Leza.....	125.614,08
Idem Central de Lagnardia.....	96.042,15
Almacén de efectos.....	17.225,00
Total.....	795.000,00
Depósito de Administradores.....	15.000,00
Total.....	810.000,00
PASIVO	
Capital.....	700.000,00
Préstamos.....	95.000,00
Total.....	795.000,00
Administradores por depósito.....	15.000,00
Total.....	810.000,00

El Administrador, Francisco de Jaureguibilia.—Visto bueno: el Presidente del Consejo, Pedro Armendáriz.

X—2018

LA PAPELERA ESPAÑOLA

Compañía anónima.—Bilbao.

Obligaciones del Salto Gándara.

Se pone en conocimiento de los poseedores de obligaciones al portador especiales hipotecarias sobre el Salto Gándara que en el sorteo celebrado el día 15 de los corrientes resultaron amortizadas las siguientes:

Números 911 al 920, 1.331 al 1.340, 1.461 al 1.470, 2.561 al 2.570, 2.581 al 2.590, 2.881 al 2.883, 4.241 al 4.250, 6.421 al 6.430, 7.101 al 7.110, 7.201 al 7.210, 8.041 al 8.050, 8.111 al 8.120, 8.201 al 8.210, 8.371 al 8.380.

El pago del valor nominal de estas obligaciones amortizadas se efectuará mediante la entrega de los títulos que lleven unidos sus respectivos cupones, deduciendo por cada título 6,10 pesetas en concepto de impuestos.

El pago de los intereses correspondientes, tanto a las enumeradas obligaciones amortizadas como a las corrientes, por el plazo que vencerá el 31 del actual, se realizará mediante la entrega del cupón número 31, deduciendo del importe de cada cupón la cantidad de 1,12 pesetas, por impuestos.

Dichos pagos se verificarán, desde el día 1.º de Junio próximo, en el domicilio social, calle de Colón de Larreategui, número 20, de esta capital, o en

Madrid, por el Banco Urquijo, calle de Alcalá, número 55, y por el Banco de Bilbao, Alcalá, 16.

Bilbao, 16 de Mayo de 1930.—El Director general, Enrique G. de Heredia.

X—1988

SANTANDER MEDITERRANEO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 31 de Mayo del corriente año, a las once de la mañana, en el domicilio social, calle de Alcalá, 79 moderno, Madrid.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 de los Estatutos, los accionistas que deseen asistir a la Junta deberán presentar sus títulos y depositarlos o tenerlos depositados antes del 26 de Mayo en cualquier Banco de España, Francia, Portugal o Gran Bretaña, y los certificados expedidos por ellos deberán ser presentados en el domicilio social antes del día 29, para obtener las papeletas de asistencia, siempre que se hayan cumplido los requisitos de presentación que exige el artículo 31.

Madrid, 17 de Mayo de 1930.—El Secretario del Consejo de Administración, Carlos Bernaldo de Quirós.—El Presidente del Consejo de Administración, Ramón de Aguinaga.

X—1986

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El Banco Hipotecario de España pone en conocimiento del público que el día 2 de Junio próximo, en las oficinas de este Banco, situadas en el paseo de Recoletos, número 12, a la hora de las diez y media de la mañana, tendrá lugar públicamente el sorteo para designar las cédulas hipotecarias al 5 por 100 que deben ser amortizadas, con arreglo a los Estatutos y a los acuerdos del Consejo de Administración.

Las cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par, con deducción de los derechos reales correspondientes, desde el día 1.º de Septiembre próximo, dejando de producir intereses el propio día.

Los números de las cédulas amortizadas que se han de reembolsar se insertarán en la "Gaceta de Madrid".

Lo que, por acuerdo del Consejo de Administración, de conformidad con los artículos 104, 114 y 117 de los Estatutos, se pone en conocimiento del público.

Madrid, 17 de Mayo de 1930.—El Secretario, Eduardo Leclere y Méndez.

X—1989

INTERVENCION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Habiéndose extraviado el resguardo de un depósito de 1.000 pesetas en metálico, constituido en la Caja sucursal de esta provincia el día 30 de Diciembre de 1880, concepto "Necesario con interés" y bajo los números 33 de entrada y 33 de registro, a nombre de D. Vicente Barbero, con garantía del cargo de Procurador de D. Angel Díez Seisdedos,

Se anuncia en este periódico oficial, para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses, y con el fin de que, llegando a conocimiento de la persona que lo hubiere encontrado, se sirva presentarlo en la Intervención de Hacienda de esta provincia, dentro del referido plazo, a contar desde el siguiente día al en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la citada provincia, de lo contrario quedará nulo el referido resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose, por tanto, el correspondiente duplicado.

Valladolid, 15 de Mayo de 1930.—El Delegado de Hacienda, José María Bayón.

X—2001

GRAN METROPOLITANO DE BARCELONA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 31 y 44 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 27 de los corrientes, a las doce horas, en el domicilio social, Ronda de San Pablo, número 43, siendo el objeto de la convocatoria tratar de lo prevenido en los apartados primero, segundo, si procede, y tercero, del artículo 39 de los mencionados Estatutos.

Para poder asistir a dicha Junta y tomar parte en sus deliberaciones, deberán los señores accionistas, con arreglo al artículo 33, depositar sus acciones, cinco días antes, por lo menos, del señalado para la celebración de aquella, en Barcelona en la Sociedad anónima Arnús-Gari; en Madrid, en la sucursal del Banco de Vizcaya, y en Bilbao, en el Banco de Vizcaya, sirviendo de papeleta de entrada el resguardo del depósito.

Barcelona, 14 de Mayo de 1930.—El Presidente del Consejo de Administración, Marqués de Foronda.

X—2006

SUBASTA EXTRAJUDICIAL

Para la venta de la casa señalada con el número 6, antes 74, de la calle de la Carretera de la Bordeta, término de esta ciudad, perteneciente al Patronato de la Fundación R. Amigó Cuyás.

Tendrá lugar el día 21 de Junio próximo venidero, a las once de la mañana, en el despacho del Notario de Barcelona D. Leopoldo Rodés, rambla de Cataluña, 87, entresuelo, en donde estará de manifiesto el pliego de condiciones y titulación de la finca.

Barcelona, 14 de Mayo de 1930.—El Administrador, Pedro Llobet.

X—2000

MERCEDES BENZ ESPAÑOLA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9.º y 10 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 2 de Junio próximo, a las seis de la tarde, en el domicilio social, avenida del Conde de Peñalver, número 25, para someter a la aprobación el balance y cuenta de

pérdidas y ganancias del último ejercicio social y demás asuntos que procedan reglamentariamente, según orden del día que se fijará en dicho domicilio; debiendo, para poder asistir a dicha Junta, constituir previamente en la Caja social el depósito de acciones que exigen los Estatutos.

Madrid, 19 de Mayo de 1930.—El Director, (ilegible).

X—2015

EMPRESTITO EXTERNO 5 POR 100 1927 DEL GOBIERNO DE LA NACION ARGENTINA

De conformidad con las bases del Convenio firmado con el Gobierno de la República Argentina en fecha 28 de Mayo de 1927, se ha procedido el día 16 de este mes, en las oficinas del Banco Hispano Americano, plaza de Canalejas, número 1, Madrid, al sorteo número 12 de los títulos que corresponde amortizar en el trimestre de 1.º de Junio próximo, habiendo salido amortizados los siguientes números:

Serie "A" (59 títulos):

00790, 00791, 00792, 00793, 00794, 00795, 00796, 00797, 00798, 01111, 01112, 01113, 01114, 01115, 01116, 01117, 01118, 01119, 01120, 06391, 06392, 06393, 06394, 06395, 06396, 06397, 06398, 06399, 06400, 07281, 07282, 07283, 07284, 07285, 07286, 07287, 07288, 07289, 07290, 11741, 11742, 11743, 11744, 11745, 11746, 11747, 11748, 11749, 11750, 12801, 12802, 12803, 12804, 12805, 12806, 12807, 12808, 12809, 12810, 13021, 13022, 13023, 13024, 13025, 13026, 13027, 13028, 13029, 13030.

Serie "B" (28 títulos):

28091, 28092, 28093, 28094, 28095, 28096, 28097, 28098, 28099, 28100, 30821, 30822, 30823, 30824, 30825, 30826, 30827, 30828, 30829, 30830, 33543, 33544, 33545, 33546, 33547, 33548, 33549, 33550.

Serie "C" (24 títulos):

38538, 38539, 38540, 38541, 41021, 41022, 41023, 41024, 41025, 41026, 41027, 41028, 41029, 41030, 45701, 45702, 45703, 45704, 45705, 45706, 45707, 45708, 45709, 45710.

Serie "D" (2 títulos):

47419, 47518.

Serie "E" (2 títulos):

47761, 47895.

El reembolso a la par de los títulos que lleguen la anterior numeración y el pago del cupón número 12 del citado empréstito, correspondiente al vencimiento 1.º de Junio próximo, tendrá lugar en las oficinas del referido Establecimiento, a cuyo efecto, a partir de la misma fecha, podrán ser presentados, bajo las correspondientes facturas, para el señalamiento del cobro.

Madrid, 16 de Mayo de 1930.

X—1985

CONSTRUCCIONES AERONAUTICAS,

Sociedad anónima.

En virtud de acuerdo del Consejo de Administración de hoy fecha, se convoca a Junta general ordinaria el día 30 próximo, a las diez y siete, en su domicilio social, Arlabán, 7, para examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y reparto de beneficios del

ejercicio de 1929, cuyos documentos estarán a disposición de los señores accionistas que tengan derecho de asistencia, con tres días de anticipación, en la referida oficina.

Madrid, 16 de Mayo de 1930.—El Secretario del Consejo, Francisco Yáñez Albert.

X—1984

APLICACIONES INDUSTRIALES, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que deberá celebrarse en su domicilio social el próximo día 31 del mes corriente, a las diez de su mañana.

Orden del día.

Aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1929.

Podrán concurrir a esta Junta los señores accionistas que sean propietarios de un mínimo de cinco acciones.

Madrid, 16 de Mayo de 1930.—El Administrador Delegado, José Lillo.

X—2026

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

ADMISIÓN DE VALORES A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y COTIZACIÓN OFICIAL EN BOLSA

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas, en sesión celebrada en el día de la fecha, ha acordado admitir a la contratación pública, e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio, 33.711 acciones al portador de 100 pesetas nominales cada una, liberadas, con numeración comprendida del 1 al 33.711, ambos inclusive, emitidas como parte de su capital social nominal por la Vasco Andaluza de Minas, S. A., domiciliada en San Sebastián y constituida por ante el Notario de dicha ciudad D. Luis de Carruela en 28 de Junio de 1927.

Bilbao, 12 de Mayo de 1930.—El Secretario, Juan José María Amann. — Visto bueno, el Síndico Presidente, Juan de Uribe.

X—2002

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

ADMISIÓN DE VALORES A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y COTIZACIÓN OFICIAL EN BOLSA

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas, en sesión celebrada en el día de la fecha ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio, 5.340 obligaciones actualmente en circulación de 500 pesetas nominales cada una, con interés de 6 por 100 anual, pagadero por trimestres vencidos en 1.º de Enero, 1.º de Abril, 1.º de Julio y 1.º de Octubre de cada año, con numeración comprendida entre el 1 y el 6.000, hipotecarias, avaladas por la Compañía General de Cementos y Portland Asland, S. A., y amortizables en veinte años, a contar de 1929, emitidas por la Compañía Ce-

mentos Asland, S. A., domiciliada en Bilbao.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general, para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 8 de Mayo de 1930.—El Secretario, Juan José María Amann. — Visto bueno, el Síndico Presidente, Juan de Uribe.

X—2003

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito número 19.557 a favor de D. José de Villar Corbacho, expedido por este Banco el día 20 de Abril de 1928, correspondiente a pesetas 34.000 de Deuda amortizable 5 por 100 1920, se hace público, con la advertencia de que transcurridos treinta días naturales sin reclamación en contrario, el Banco expedirá uno nuevo quedando libre de toda responsabilidad.

Madrid, 13 de Mayo de 1930.—El Jefe de custodia, José María Moya.

X—2020

JUNTA SINDICAL DE LA BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE BARCELONA Y DE SU COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

ADMISIÓN DE VALORES A LA CONTRATACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical acordó, de conformidad con las disposiciones vigentes, declarar negociables, admitir a contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa, las 58.000 obligaciones emitidas por la Cooperativa de Fluído Eléctrico al portador, hipotecarias de 500 pesetas nominales al 6 por 100 anual, libre de impuestos presentes y futuros, amortizables por todo su valor nominal en 37 plazos anuales, desde 1934, numeradas correlativamente del 30.001 al 88.000, fechadas en Barcelona a 1.º de Mayo de 1929.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona a 15 de Mayo de 1930.—El Vicepresidente, Eduardo Cabot.—El Secretario, I. Maristany Rosés.

X—2016

COMANDANCIA DE CARABINEROS DE ALGECIRAS

Don Aureliano Prieto Aguilera, Teniente coronel primer Jefe de la Comandancia de Carabineros de Algeciras.

Hago saber: Que hallándose depositada en la Caja de esta Comandancia la cantidad de 2.330,20 pesetas por beneficios de Asociación Humanitaria de este Instituto, a favor de los herederos del Carabiniero Julián Gómez Medina, natural de Jaén, hijo de Millán y de Teresa, fallecido en Ceuta el día 21 de Agosto de 1928, e ignorándose el paradero de los mismos, se anuncia por el presente, para general conocimiento, pudiendo los que se ercan con derecho a los citados beneficios dirigirse a esta Comandancia, donde se les

informará sobre el percibo de dicha cantidad.

Algeciras, 29 de Abril de 1930.—El Teniente coronel, primer Jefe, Aureliano Prieto Aguilera.

X—2008

TRANVIA O FERROCARRIL ECONOMICO DE MANRESA A BERGA, S. A.

DOMICILIO SOCIAL: BARCELONA (ESPAÑA)

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el próximo día 30, a las diez y seis horas, en el domicilio social, calle Diputación, número 239, tercero.

El depósito de acciones para asistir a dicha Junta se hará en la Caja de las oficinas de la Compañía general de Ferrocarriles Catalanes, calle de la Diputación, 239, cuarto, hasta el día 24, a las doce horas.

Barcelona, 13 de Mayo de 1930.—El Consejo de Administración.

X—2021

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL SUR, DE BARCELONA

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que penden en el Juzgado de primera instancia del distrito del Sur, de esta ciudad, Secretaría del infrascrito, promovidos por D. José Amargós Pellicer, contra D. Juan Tubella Aguer, con demanda de 26 de Octubre último, en la que se solicita se condene al D. Juan Tubella Aguer al saneamiento de la mitad indivisa de una pieza de tierra viña, de cabida 61 áreas, 20 centiáreas, 62 miliáreas, sita en el término municipal de San Baudilio de Llobregat, procedente de la heredad llamada "Manso Balagner" o "Can Piñol", que vendió al D. José Amargós Pellicer, como libre de cargas bajo su responsabilidad, por escritura otorgada ante el Notario de esta D. Guillermo Alcover, en 7 de Noviembre de 1928, obran las siguientes:

"Providencia.—Juez, Sr. De Lecea. Barcelona, 10 de Febrero de 1930. Por recibido el anterior oficio que se una a los autos; en su vista, mediante edictos que se fijen en los sitios públicos de costumbre y se inserten en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la *GACETA DE MADRID*, a los efectos del artículo 1.482 del Código civil, notifíquese a doña Carmen de Miguel y Maldonado, asistida de su esposo D. José María de Miguel y Almirall, la existencia de este juicio, citándola y emplazándola para que dentro del improrrogable término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio procedente en derecho, quedando en Secretaría a su disposición las correspondientes copias, y se manda al Procurador Sr. Rowe que reintegre debidamente el presente pliego y el citado oficio.

Lo mandó y firma el Sr. Juez.—Doy fe, Lecea.—Ante mí, Silverio Valls."

"Providencia.—Juez, Sr. De Lecea. Barcelona, 30 de Abril de 1930. Por presentado el anterior escrito con el ejemplar de *GACETA DE MADRID* que se acompaña; únense a los autos, y hágase a doña Carmen de Miguel Maldo-

nado, asistida de su esposo D. José María de Miguel y Almirall, un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior y por término de cinco días.

Lo mandó y firma el Sr. Juez.—Doy fe, Lecea.—Ante mí, Silverio Valls."

Y para el segundo emplazamiento dispuesto de doña Carmen de Miguel Maldonado, asistida de su esposo don José María de Miguel y Almirall, se expide el presente, que firmo en Barcelona a 14 de Mayo de 1930.—El Secretario judicial, Silverio Valls.

X—1995

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL SUR, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Sur, de esta ciudad, en auto de 26 de Abril anterior, dictado en los autos de suspensión de pagos de don Francisco Vilar Cardona, dueño de la casa comercial que gira bajo su nombre en la calle de Floridablanca, número 53, con una sucursal para la venta al detall en la Ronda de San Antonio, número 13, de esta ciudad, dedicado a la fabricación de artículos de piel y para reclamo, por el presente se hace público que en el mencionado auto de 26 de Abril anterior ha sido declarado el expresado comerciante don Francisco Vilar Cardona en estado legal de suspensión de pagos, con insolvencia provisional, y que se ha señalado el día 4 de Julio próximo, y hora de las dieciséis, para la celebración de la Junta general de acreedores, para la discusión y votación de la proposición de convenio presentada, cuya Junta se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado del Sur, sita en la planta baja del Palacio de Justicia de esta capital.

Barcelona, 9 de Mayo de 1930.—El Secretario judicial, Silverio Valls.

X—2017

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta ciudad, en los autos de procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, sobre pago de 30.000 pesetas, intereses y costas, promovidos por D. José Barres Castellá, contra doña María Fernández-Gómez, se saca a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la siguiente finca:

Casa, con su jardín detrás, sita en la barriada de San Gervasio de Cas-solas, hoy término municipal de esta ciudad de Barcelona y su calle de Muntaner, señalada con el número 33 haciendo chaffán con la calle de Capérnico, en la que tiene los números 38 y 40; la casa se compone de bajos y un piso de menor capacidad que éstos, con cubierta de terrado, y níde de superficie seis mil ciento cinco palmos, equivalentes a doscientos treinta metros sesenta y cinco decímetros y veinte centímetros cuadrados, y el jardín es de superficie tres mil ochocientos noventa y cinco palmos, iguales a ciento cuarenta y siete metros diez

decímetros cuadrados, ocupando, por junto, la finca, una total superficie de diez mil palmos, o sean trescientos setenta y siete metros setenta y cinco decímetros y veinte centímetros cuadrados. Linda, en junto, por su frente, Este con la calle de Muntaner; por el Sur, izquierda entrando, en una línea de treinta y tres metros noventa y tres centímetros, con la calle de Copérnico; por el Oeste, espalda, con restante finca de que se segregó, con doña Manuela Vilafages Martín, y por la derecha, Norte, en una línea de treinta metros noventa y tres centímetros, parte con Narciso Borrás y parte con Joaquín Castelló. Valorada dicha finca en la escritura de hipoteca, base de dicho procedimiento en la cantidad de 260.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ala derecha, Salón de San Juan, el día 28 de Junio próximo, a las once, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Caja general de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, y los autos, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de toda clase que origine el remate serán de cuenta del comprador, así como el pago de laudemio, si correspondiere.

Barcelona, 14 de Mayo de 1930.—El Secretario, Rafael Clavería.

X—1990

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL ENSANCHE, DE BILBAO

Don Leoncio Rodríguez Aguado, Juez de primera instancia del distrito del Ensanche de esta villa de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en el juicio universal de quiebra del comerciante de esta plaza D. Pedro López Martínez, he señalado el día 10 de Junio próximo, a las cuatro de la tarde, en la Sala de audiencia de este Juzgado, para la celebración de la primera Junta de acreedores, en la que ha de procederse al nombramiento de Síndicos de la quiebra; lo cual se anuncia por el presente edicto, citándose a los acreedores del quebrado para su asistencia a dicha Junta, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Bilbao a 15 de Mayo de 1930.—Ante mí, Pedro Pérez Alonso.—El Juez, Leoncio Rodríguez.

X—2014

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE BILBAO

Don Luis Felipe Gómez y Fernández

Marisca, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de Bilbao.

Por el presente, y término de dos meses, se llama a la ausente en ignorado paradero doña Martina Aza San Román y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, haciéndose constar que su esposo don José Olavarrieta y Bilbao ha solicitado la declaración legal de tal ausencia y administración de bienes.

Se previene a los que se crean con mejor derecho que deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer ante este Juzgado.

Pues así lo he acordado en expediente promovido por el citado D. José Olavarrieta y Bilbao, que se instruye con el número 287 de 1929.

Dado en Bilbao a 14 de Mayo de 1930.—El Juez, Luis Felipe Gómez.—El Secretario, P. S., Rafael Espejo.

X—1996

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANGAS DEL NARCEA

Don Vicente Zaragoza Bellido, Abogado y Secretario del Juzgado de primera instancia de Cangas del Narcea.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido en providencia del día de hoy dictada en los autos de juicio universal de abintestato de D. Manuel Blanco Fernández, vecino que fué de la Linda, se cita y llama a los interesados ausentes en ignorado paradero D. Isidro y doña Rosaura Blanco Martínez, para que en el término de quince días comparezcan por sí o por medio de Procurador con poder bastante, ante este Juzgado, a usar de su derecho en mencionado juicio que ha promovido el Procurador D. Angel Rodríguez Rodríguez, en nombre de los cónyuges doña María Blanco Martínez y D. Manuel Rodríguez Menéndez, entendiéndose que si alguno de los mencionados ausentes hubiere fallecido podrán en su caso personarse los que fueren sus herederos y así lo acrediten en forma; bajo apercibimiento de que de no comparecer se seguirá adelante el juicio, sin citarlos más ni emplazarles.

Cangas del Narcea a 9 de Mayo de 1930.—El Secretario, Vicente Zaragoza.

X—1997

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LORCA

Don Leocadio Támara García, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de D. José Felices, se ha presentado por el Procurador D. Andrés Guevara Serrano, en nombre del comerciante de esta plaza, con domicilio en Lumbreras, D. José Antonio Delgado Montiel, escrito solicitando se declare en estado legal de suspensión de pagos, a cuya solicitud ha recaído providencia de este Juzgado, fecha de ayer, teniéndola por formulada, mediante los documentos y libros presentados en forma, y disponiendo se publique dicha providencia en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, fijándose también los edictos en los estrados de este Juz-

gado; que se tome la correspondiente nota en el registro especial del mismo y en el de la propiedad y mercantil.

Se decreta la intervención de todas las operaciones del deudor, a cuyo fin se designa, en calidad de interventor, a D. Antonio Romera Salas, como único interventor, dada la cuantía del pasivo, acreedor del suspenso comprendido en el primer tercio por orden de importancia de créditos de la lista presentada, a quien se mandó comunicarle el nombramiento por medio de oficio, para la oportuna aceptación y juramento del cargo, poniéndolo acto seguido en posesión del mismo, a fin de que proceda a la práctica de las diligencias que expresa el artículo 5.º de la ley de Suspensión de pagos, conservando el deudor suspenso la administración de sus bienes, con las limitaciones que en su caso fijará el Juzgado, previo el informe especial que sobre este punto emitirá el interventor, a quien se le señala como retribución la cantidad de 10 pesetas diarias; se mandó poner las notas prevenidas en el artículo 3.º de dicha ley, a continuación del último asiento de los libros de comercio presentados, y que se comunique esta resolución al señor delegado representante del Fiscal, emplazándole a los fines del artículo 23 de la repetida ley y circular de la Fiscalía del Supremo de 16 de Noviembre de 1922.

Y por último, que a fin de que durante la tramitación del expediente de suspensión de pagos se conserven íntegros los bienes del deudor, se acordó que se ponga en conocimiento del Juzgado decano de los de Barcelona, y del municipal de Lorca, la providencia teniéndolo por solicitada la suspensión de pagos, para que se abstengan de despachar mandamientos de embargo o ejecuciones contra el suspenso D. José Antonio Delgado Montiel, ni le declaren en quiebra mientras dure la tramitación de este expediente.

Se hace constar que el activo, según el balance presentado, asciende a pesetas 91.307,52, y el pasivo suma pesetas 55.203,15.

Dado en Lorca a 14 de Mayo de 1930.—El Juez, Leocadio Támara.—El Secretario, (ilegible).

X—1983

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CONGRESO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, en autos seguidos por el procedimiento que establece el artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia de D. Vicente Gutiérrez Lina y D. Antonio Gutiérrez Canales, contra D. Mariano Sanz y D. Manuel Ibáñez San Diego, en reclamación de un crédito de 100.000 pesetas, se saca a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, la siguiente finca:

Un solar en esta Corte, en la calle de Vallehermoso, sin número, de extensión superficial de cuatrocientos cuarenta y ocho metros cuadrados, equivalentes a cinco mil setecientos setenta pies cuadrados con veinticuatro centésimas, que linda, por su frente, orientado al Este, en línea de ca-

torce metros, con la calle de Vallehermoso; por la derecha entrando, o Norte, en longitud de treinta y dos metros, con finca de Marcial Martín; por la espalda, u Oeste, en línea de catorce metros, con otra del Sr. Marqués del Llano de San Javier, y por la izquierda, o Sur, en otra línea de treinta y dos metros, con finca de la que se segregó este solar, perteneciente a doña Juana Bravo, en veinte metros, y solar que se separó del que se describe, que pertenece a los indicados señores Fernández e Ibañez.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, el día 16 de Junio próximo, a las once horas; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de 412.500 pesetas, tipo éste de la segunda subasta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 14 de Mayo de 1930.—El Secretario, Luis Moliner.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Ildefonso Bellón.

X-2043

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ, DE MADRID

En este Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí, sito en la calle del General Castaños, número 1, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, se siguen autos de juicio especial sumario, por el Procurador don Wenceslao Mario Recuero y López Belvis, en nombre de D. Pablo Muñoz León, contra D. Tomás Pellejero Gimeno, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 30.000 pesetas, en los cuales autos, a instancia de la parte actora, se ha dictado providencia mandando notificar por medio de edictos a D. José Sánchez Muñoz, por ignorarse su domicilio, la existencia de este procedimiento, para que pueda, si le conviene, intervenir en la subasta que ha de celebrarse o satisfacer antes del remate el importe de dicho crédito, intereses y costas, en la parte que está asegurada la finca hipotecada objeto de este procedimiento.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a don José Sánchez Martínez, pongo el presente en Madrid a 14 de Mayo de 1930.—El Secretario, Antonio Sánchez.—V.º B.º: el Juez de primera instancia (ilegible).

X-2022

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia

del distrito de Chamberí, de esta Corte, en los autos de juicio ejecutivo seguidos por D. Luis Cardenal Pérez, representado por el Procurador D. Eugenio Sánchez Valdemora, contra don Saturnino Díaz de la Torre, sobre pago de 30.000 pesetas para costas, gastos e intereses convenidos, se ha acordado sacar a la venta por tercera y última vez, en pública subasta, la siguiente finca:

Casa en construcción, situada en esta Corte y su calle de Canarias, número 27. Linda, por su frente, en línea de catorce metros cinco centímetros, con la calle de Canarias; espalda o fondo, que es al Sur, en línea de dieciséis metros sesenta y cinco centímetros, con terrenos de D. Vicente Flores; a la derecha entrando, u Oeste, en línea de cincuenta y ocho metros cincuenta y cuatro centímetros, con la finca de que se segregó el solar que ocupa la que se describe, y al Este, o izquierda entrando, en línea de sesenta y tres metros setenta y cinco centímetros, con solar de doña Josefa Navarro, casas de D. Pedro Escudero y D. Ramón Díaz; constará la casa de planta de sótanos, primera, segunda, tercera y cuarta. Las líneas descritas encierran dentro de su perímetro una superficie de novecientos cuarenta metros diez y ocho décimos setenta y cinco centímetros cuadrados, equivalentes a doce mil ciento nueve pies sesenta y dos décimos de otros, también cuadrados, de los cuales ocupa lo edificado unos diez mil quinientos pies cuadrados y el resto se halla dedicado a doce patios.

Para la subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 27 de Junio próximo, a las doce de su mañana, sin sujeción a tipo, deberán consignar los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, para poder tomar parte en el remate, el 10 por 100 de 127.500 pesetas, cantidad que

sin cuyo requisito no serán admitidos; previniéndose que la finca se saca a pública licitación sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad a instancia del actor, y que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas e gravámenes anteriores y los precedentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 14 de Mayo de 1930.—El Secretario, Antonio Sánchez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, (ilegible).

X-2023

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE MADRID

Don José Alvarez Rodríguez, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y por la Secretaría del refrendante se tramitan autos ejecutivos, que se encuentran en período de vía de apremio, promovidos

por el Procurador D. Tomás Acedo, en representación de D. Jesús Díaz Montero, como marido y representante legal de doña Elisa Gavilán del Moral de Lamata, mayores de edad y de esta vecindad, contra D. Francisco Javier de Castro y Palomino y de Haro, mayor de edad, casado, del comercio y de la misma vecindad, sobre reclamación de un crédito de pesetas 34.000 de principal, intereses al 8 por 100 anual, gastos y costas, consignado en escritura pública de 13 de Abril de 1928, en cuyos autos, en providencia del día de ayer, he acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, de la finca hipotecada en dicha escritura y embargada en el citado juicio, que es la siguiente:

Una casa sita en esta Corte y su calle de Pradillo, número 1, provisional, con fachada también a la calle de Quintanar. Consta de cinco plantas; linda: por su frente, con dicha calle de Pradillo, en línea de 13 metros 60 centímetros; por la derecha, entrando, con la calle de Quintanar, en línea de 19 metros 20 centímetros; por el testero, en línea de 13 metros 60 centímetros, con resto del solar del que se segregó, propiedad de D. Lorenzo del Río, y por la medianería izquierda, entrando, en línea de 19 metros 20 centímetros, con solar de don Francisco Javier de Castro. Ocupa una superficie de 261 metros y 12 centímetros cuadrados, equivalentes a 3363 pies y 22 décimos cuadrados.

Es en el Registro de la Propiedad del Norte la finca número 6.246 de la tercera Sección.

Se ha considerado tasada por pacto en 250.000 pesetas, con la deducción en su caso de las cargas con que se enajena.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, principal, se ha señalado el día 16 de Junio próximo, a las once horas, y se llevará a efecto, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que el tipo de venta en esta segunda subasta es la cantidad de 137.250 pesetas, rebajado ya el principal de una hipoteca de 67.000 pesetas, constituida con anterioridad a favor del Banco Hipotecario de España.

Segunda. Que no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes de aquel tipo.

Tercera. Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 efectivo del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, con los que deberán conformarse y sin derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate reclamación alguna por insuficiencia o defectos de titulación.

Quinta. Y que la finca que se subasta se adquiere con las cargas anteriores que constan en el Registro de la Propiedad, las que continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate

tanta las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 13 de Mayo de 1930.—Ante mí, el Secretario judicial, Joaquín Argote.—El Juez, José Alvarez Redríguez.

X—1987

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA, DE MADRID

Don Federico Enjuto y Ferrán, Juez municipal en funciones de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta capital.

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha en los autos que por el procedimiento sumario que autoriza el artículo 131 de la ley Hipotecaria se siguen en dicho Juzgado, Secretaría de D. Francisco Castro Artimo, a instancia de D. Julián Pérez Herrero, contra D. Matías Fernández de las Heras, se anuncia la venta en pública y primera subasta de la siguiente

FINCA

Casa en construcción, radicante en esta Cortes y su calle de Torrijos, señalada con el número 50 provisional. Constará de planta de sótanos habitables, planta baja y cuatro superiores destinadas a viviendas, distribuidas en treinta cuartos interiores, doce exteriores y dos tiendas; linda: por su frente, al Oeste, con dicha calle de Torrijos, en línea de once metros; por la izquierda, entrando, Norte, con solar de D. Emilio Angulo, en línea de 36 metros 50 centímetros; por la derecha, al Sur, en igual línea a la anterior, con solar de doña Adela García Biesa, y por el testero, Este, en línea de 11 metros con terrenos de Juan Palomo. Las líneas expresadas forman un rectángulo, cuya superficie media, geométricamente, es de 401 metros 30 decímetros cuadrados, equivalente a 5.171 pies cuadrados, 32 décimos de otro, de cuya superficie corresponde a la edificación 310 metros 57 decímetros, y el resto se destina a seis patios.

Para cuyo acto, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 18 de Junio próximo, a las once de su mañana y se previene:

Primero. Que servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 450.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a ese tipo.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la señalada como tipo.

Tercero. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al cré-

dito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 16 de Mayo de 1930.—El Secretario, Francisco Castro Artimo.—El Juez, Federico Enjuto.

X—2012

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, en los autos de secuestro promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Hilario Dago, contra doña Raimunda Fábregas Solé y D. Antonio Teixidor Fábregas, sobre reclamación de un préstamo de 50.000 pesetas de principal, intereses y costas, se saca a la venta por primera vez en pública subasta, y por el tipo de 6.000 pesetas, la finca hipotecada en la escritura origen de dichos autos, consistente en:

Una casa en Balaguer, o sea una heredad llamada "Torre de Nogués", con un caserío dentro de ella; situada en el término de Balaguer, partida de Torre de Nogués.

Cuyo remate deberá tener lugar doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado y en la del de primera instancia de Balaguer, el día 14 de Junio próximo, a las diez y media de su mañana, previniéndose: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del indicado tipo; que si se hicieron dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán examinarse por los que deseen interesarse en la licitación, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 5 de Mayo de 1930.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, José González Llana.

X—2011

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del

distrito de Palacio, de esta capital, en los autos de secuestro promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador Sr. Dago, contra D. Bernardino Abo y Martínez y su esposa doña Pascuala García Gimeno, sobre reclamación de un préstamo de 50.000 pesetas de principal, intereses y costas, se saca a la venta por primera vez en pública subasta, y por el tipo de 200.000 pesetas fijado en la escritura de hipoteca origen de dichos autos, la finca propiedad de los deudores en la misma hipoteca, consistente en una finca en la ciudad de Zaragoza, con fábrica de cortijos y corral sita en el barrio de las Tenerías, calle de Alonso V, número 17 moderno y 63 antiguo.

Cuyo remate deberá tener lugar doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado y en la del de la ciudad de Zaragoza, el día 9 de Junio próximo, a las diez y media de su mañana, previniéndose: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del indicado tipo; que si se hicieron dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, y las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 29 de Abril de 1930.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, José González Llana.

X—2009

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE MADRID

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, en providencia del día de hoy, dictada en autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, para el cobro de un préstamo de 13.000 pesetas que se otorgó a doña Soledad Acero y Ponc de León, en escritura otorgada ante el Notario de esta Corte D. Emiliano López Aranda, con fecha 13 de Abril de 1927, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, las dos fincas hipotecadas por la doña Soledad Acero en garantía del indicado préstamo, y que son las siguientes:

Primera. Una casa con patio a la espalda, en la calle de la Iglesia, número 8, de la ciudad de Haro; mide la casa veintinueve pies de fachada por setenta y dos de fondo.

Segunda. Otra casa en la calle de la Iglesia de la ciudad de Haro, distinguida con el número 10, la cual tiene en su centro una cueva y sitio para tinajas y trujal, y a su espalda un patio, que por la forma irregular del edificio

mide diez y nueve pies de fondo por catorce de ancho.

Para su remate, que será doble y simultáneo en las Salas de audiencia de este Juzgado de la Universidad, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, y en el de primera instancia de Haro, se ha señalado el día 30 de Junio próximo, a las doce de su mañana.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose que la primera de dichas fincas sale a subasta en la cantidad de 8.000 pesetas y la segunda en 18.000, fijadas en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura inferior a las dos terceras partes de los indicados tipos; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad íntal, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de aquellas sumas, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá una licitación entre los dos rematantes; que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad de Haro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del infrascrito, con los que deberán conformarse los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco Hipotecario, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la consignación del precio total, descontado lo que se depositó para tomar parte en la subasta, se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo; y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Madrid, 7 de Mayo de 1930.—El Secretario, Felipe González Bernabé.—El Juez, Méndez Novoa.

X—2010

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE OLOT

En este Juzgado de primera instancia de Olot y por el Procurador don Bartolomé Mestres Alaball, a nombre de D. Miguel Figueras Costa, de esta vecindad, se ha presentado demanda de juicio ordinario de mayor cuantía sobre declaración de presunción de muerte de D. Francisco Figueras Costa, natural de San Cristóbal Las Fonts, término municipal de esta ciudad, hijo de Pedro y de Filomena, y en virtud de lo acordado por el señor Juez proveyendo a dicha demanda, se emplaza por la presente al referido don Francisco Figueras Costa, de ignorado paradero, y a cuantas personas se consideren con derecho a impugnar la declaración de presunción de muerte del mismo, para que en el término de nueve días, improrrogables, compare-

zcan en los expresados autos, personándose en forma ante este Juzgado, previéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Olot a 13 de Mayo de 1930.—El Secretario judicial, Francisco Menac.—Visto bueno el Juez de primera instancia, Benito Grau.

X—2019

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LONJA, DE PALMA DE MALLORCA

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos ante este Juzgado de primera instancia del distrito de la Lonja, promovidos por el Procurador D. Miguel Oliver en representación del Excmo. Sr. Conde de Peralada y Zaveita, como Presidente de la Federación Católico-Agraria de Mallorca, contra don Bartolomé Sitjar Roig y otros, sobre reclamación de cantidad, al cual se acumuló el juicio que se seguía ante el Juzgado de igual clase del distrito de la Catedral, de esta ciudad, contra el mismo demandado y otros, se ha mandado dar cumplimiento a lo acordado por dicho Juzgado en 18 de Julio de 1927, y en su virtud se cita y emplaza a los herederos o causahabientes de D. Bartolomé Sitjar Roig (padre), a D. Miguel Morrell Puigrós, D. Miguel Escalas Palmer, D. José Sbert Rigo, D. Pedro Julián Suan Sastre, D. Jaime Rado Vidal, don Domingo Vidal Vidal, D. Cosme Caldentey Rigo, D. Miguel Vicéns Vidal (a) Colomé, D. Onofre Picornell Vidal, D. Lorenzo Moll, D. Rafael Perelló Covas, D. Antonio Monserrat Vidal, D. Juan Escalas Bonet, D. Jaime Sastre Ferrer, D. Antonio Perelló Vidal, D. Jaime Oliver Bonet y D. Bernardo Rigo Vidal.

Y a los demandados de ignorado paradero D. Lorenzo Bruguera Rigo, don Antonio Mir, D. Miguel Miguel Vicéns, D. Lorenzo Vidal Bonet, D. Sebastián Barceló Roselló, D. Juan Perelló Bonet, D. Jaime Mir Clar, D. Jerónimo Sitjar Bonet, D. Antonio Nadal Vidal, D. Lorenzo Febrer, D. Antonio Vidal Rigo y D. Miguel Vicéns Burguera, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los expresados autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar si no lo verifican.

Y a fin de llevar a efecto la citación y emplazamiento acordado a los herederos y causahabientes de los demandados fallecidos y a los demandados de ignorado paradero—que se han citado—libro la presente cédula para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, en Palma de Mallorca a 5 de Mayo de 1930.—El Secretario, Juan Bestard.

X—2004

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TINEO

Don Santos de Gandarillas Calderón,

Juez de primera instancia de Tineo y su partido.

Por el presente edicto, y en virtud de lo dispuesto por providencia de hoy en el expediente de declaración de herederos abintestato de D. Enrique García Sánchez, vecino que fué de Trespano, de este término municipal, que se sigue en este Juzgado a instancia del Procurador D. Faustino Méndez de Llano, en representación de doña Carmen García Fernández, se anuncia la muerte sin testar de don Enrique García Sánchez, ocurrida en Madrid el día 17 de Agosto del año último, y que han reclamado su herencia la hermana carnal del mismo, pariente en segundo grado, doña María Encarnación García Sánchez y sus sobrinos carnales, parientes en tercer grado, D. Francisco y D. Mariano Ron García, doña María del Carmen, doña María Rosario Regina, D. Manuel Jesús Donato, doña María Concepción, doña Lucía, doña María Dolores, don Eduardo y D. César David García Fernández; doña María del Consuelo, doña María del Carmen Antonia, doña María Herminia y doña Emilia Gómez García, y D. Manuel Antonio, D. Mariano, doña María Encarnación, doña María del Rosario y doña Lucía Rodríguez García. Y al mismo tiempo se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo en este Juzgado dentro de treinta días.

Dado en Tineo a 12 de Mayo de 1930.—El Juez, Santos de Gandarillas. El Secretario, Patricio G. Bárcena.

X—1982

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SERRANOS, DE VALENCIA

Don Evaristo Piquer y Arilla, Magistrado, Juez de primera instancia del distrito de Serranos, de esta ciudad.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en el expediente sobre autorización para administrar bienes de ausente en ignorado paradero solicitado por doña Dolores Terol Panades, esposa del ausente D. Francisco Felcs Gimeno, que tuvo su último domicilio en esta ciudad, de donde desapareció hace unos siete años, ignorándose su paradero, he acordado si expida el presente edicto, por el cual se llama al mismo y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentará, los que deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer en el Juzgado dentro del término de dos meses.

Dado en Valencia a 12 de Julio de 1930.—El Juez, Evaristo Piquer y Arilla.—El Secretario, Domingo García.

X—2007

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, e dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 330 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

2.974

ADRADOS ALMAZAN, Vicente; condenado por estafa; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 217 de 1930.

2.975

BAIZCORBE MARTINEZ, Arturo; domiciliado últimamente en Lorca; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de dicha ciudad dentro del término de diez días para recibirle declaración en causa instruida contra Francisco Mansilla Durán sobre estafa.

2.976

ALVARADO TOVAR, Benito; de veintidós años, natural de Nerva (Huelva), soltero, del comercio, sin domicilio; se le cita para que el día 10 de Junio próximo, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 596 bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.977

ALVAREZ, Emilio; conductor de la camioneta 34.221 M., que lo era el día 12 de Febrero próximo pasado, domiciliado últimamente en Madrid, Aduana, 15; para que el día 30 de Mayo, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 376, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.978

ANDRADE VAZQUEZ, Angel; hijo de Diego y de Josefa, de veintidós años, natural de Nerva (Huelva), soltero, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Santiago el Verde, número 11, piso bajo; se le cita para que el día 10 de Junio próximo, y hora de las diez y media, comparezca ante el

Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 596; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.979

BAJO ONRUBIA, Gregoria; condenada por juegos prohibidos; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 412 de 1930.

2.980

BARRINAGA SUAREZ, Augusto; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Lozoya, número 6, principal izquierda; se le cita para que el día 12 de Junio, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 171; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.981

COBO DE LOS REYES, Manuel; hijo de N. y Manuela, de veinticuatro años, natural de Sevilla, de estado soltero, sin oficio, domiciliado últimamente en Madrid, General Ricardos, 42, principal derecha, condenado por lesiones en el juicio de faltas 3.772 de 1929; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2.982

FERNANDEZ ARELLANO Y ARITEA, Luis; hijo de Emilio y Carmen, de treinta y nueve años, casado, sin oficio y sin domicilio; se le cita para que el día 26 de Mayo, y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.171; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.983

FULLANA DOMENECH, Remedios; domiciliada últimamente en Oliva, y hoy en ignorado paradero; comparecerá ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Valencia el día 10 de Junio próximo, a las diez, para asistir como testigo al juicio oral de la causa sobre expenciación de moneda falsa número 42 de 1928, instruida en el Juzgado de Gandia.

4370

2.984

GARRIDO ZAMBRANO, Antonio; se le ofrece el sumario que se instruye en el Juzgado de San Lorenzo del Escorial

con el número 117 de 1928 por lesiones a su hijo José Garrido Sánchez, causadas por atropello de un automóvil el 12 de Febrero de dicho año.

4306

2.985

GONZALEZ FRUTOS, Francisco, y Santiago Hillán Conesa; comparecerán ante la Audiencia provincial de Alicante los días hábiles desde el 20 de Mayo al 7 de Junio del año actual, y hora de las diez y media, con objeto de asistir como testigos al juicio oral de la causa número 98 de 1927, sobre falsificación y expenciación de billetes y Timbres, contra Juan Hernández Gracia y otros, según ha acordado el Juzgado de primera instancia e Instrucción del distrito del Norte, de dicha capital, por resolución de 15 del actual.

4327

2.986

GUTIERREZ OBREGON, José; domiciliado últimamente en Argonilla de Cayán (Santander), hoy en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Villacarriedo a prestar declaración en el sumario que con el número 23 del corriente año se instruye sobre falsedad, en el término de diez días, a partir de la inserción de la presente en los periódicos oficiales, por tenerlo así acordado en señor Juez en abridito sumario; apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

4319

2.987

JIMENEZ, María del Consuelo, y Candida N.; domiciliadas últimamente en la calle de O'Donnell, núm. 115; comparecerán el día 3 de Junio próximo, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones con el número 418 del corriente año.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, rogándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 532 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 661 de la Ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

3.158

ACD SINDGNIST, Rari; natural de de Suecia, de estado soltero, profesión marinero, de diez y nueve años, domi-

iliado últimamente en Stokolmo, procesado por resistencia, número 116 de 1930; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

4912

3.159

APESTEGUIA ZOZAYA, Faustino; cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado últimamente en Lesaca, procesado por lesiones en la causa número 65 de este año; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pamplona para notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado en dicha causa, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.

4901

3.160

ASIUS MONTES, Joaquín; de diez y ocho a diez y nueve años de edad, de estado soltero, de profesión albaitil, hijo de Angel y de Vicenta, natural de Bolea, y vecino últimamente de Huesca en la casita llamada Blanca en el muelle de la estación, cuyo sujeto es alto, vistiendo proporcionado a su oficio, moreno, y sin ninguna característica más; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Huesca, sito en la plaza de San Victorán (edificio Cárcel) en término de diez días, a contar de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, decretada por la excelentísima Audiencia provincial en el rollo de la causa contra dicho sujeto, seguida por dicho Juzgado, de números 88 de rollo 391, por el delito de robo, y ratificarle la prisión en su caso; apercibiéndole que si no comparece será declarado rebelde, parándole los perjuicios inherentes a tal rebeldía.

4874

3.161

BRAVO GONZALEZ, Mannel; hijo de Juan y de Dolores, natural y vecino de Córdoba, de estado soltero, profesión herrero, de cuarenta años de edad, procesado por abusos deshonestos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

4869

3.162

CANALS TRIOLA, José; domiciliado últimamente en Barcelona, procesado en causa número 197 de 1930 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lenja, de Barcelona, Secretaría de D. Salvador Solá Fuster, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4857

3.163

CASANOVA VENTURA, Baudilio; viajante de calzado, que habla catalán, y cuyo domicilio y demás circunstan-

cias se ignoran, procesado por usurpación de funciones en el sumario número 79 de 1929, que se sigue en el Juzgado de instrucción de Berja; comparecerá en el término de diez días ante dicho Juzgado para ser reducido a prisión en la Cárcel del partido, y otras diligencias, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

4860

3.164

COBOS VELA, Mannel, y José María Sánchez Márquez; cuyas demás circunstancias personales se ignoran, domiciliados últimamente en Cádiz, procesados por robo en causa número 142 de 1930; comparecerán en término de diez días ante la Cárcel de dicha capital para que se constituyan en prisión, apercibidos de ser declarados rebeldes.

4862

3.165

COSTA BARO, Teodoro; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Mario, número 22 (S. G.); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel, para constituirse en prisión y cumplir la pena que le ha sido impuesta por la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación.

4851

3.166

FABRA BERTI, Esteban; de estado soltero, de profesión vendedor de paños, de diez y siete años de edad, hijo de Adolfo y de Catalina, domiciliado últimamente en Valencia, calle San Ramón, número 23, procesado en causa número 208 de 1930 por el delito de homicidio seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar, quedando rectificada con la presente la que se insertó en la GACETA DE MADRID del 2 de Mayo, número 122, en que se consignan los nombres de Adolfo Fabra Esteban.

4918

3.167

FERNANDEZ RECHE, Antonio; vecino de Ubeda, desconociéndose sus demás circunstancias y paradero, procesado por delito de malversación, sumario 75 del año corriente, del Juzgado de instrucción de Ubeda; comparecerá en término de diez días ante el mismo Juzgado, para constituirse en prisión en la cárcel del partido, a donde se le traslade, de ser habido, por estar comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibiéndole que, si no comparece dentro de expresado plazo,

será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo a la ley.

4917

3.168

GARCIA CABELLO, Josefa; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en Barcelona, procesada por estafa en causa número 292 de 1930; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de la Concepción, de dicha capital, Secretaría de D. José María Guardiola; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4853

3.169

GARCIA CASAL, Ramón, (a) "Ramoncito"; José María Sánchez Márquez y José Reina Aren (a) "Consumista"; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliados últimamente en Cádiz, procesados, por robo, en causa número 134 de 1930; comparecerán, en término de diez días, ante la cárcel de dicha capital para que se constituyan en prisión; apercibidos de ser declarados rebeldes.

4863

3.170

HERNANDEZ PEREZ, Antonio, de veinticuatro años, soltero, sacristán, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, carretera de Hortaleza, número 41, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares y su partido, a ser reducido a prisión, en causa que se le sigue por quebrantamiento de condena y otros hechos, número 219 de 1927; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

4843

3.171

JOVER DALMARES, Ventura; hijo de José y de Joaquina, natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión periodista, de treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en roada de San Antonio, 10, primero, procesado en causa número 177 de 1930, sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. José Pastor, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4856

3.172

MALPICA DIAZ, Francisco; natural de Galera (Granada), de estado casado, profesión labrador, de cincuenta y un años, domiciliado últimamente en Barcelona, Pasaje de San Pedro, número 9, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Mataró, sito en la calle de Don Magín, número 5, a fin de constituirse en prisión, que le ha sido de-

cretada en el sumario que se le sigue con el número 8 de 1930, bajo aperechimiento que de no comparecer será declarado rebelde.

4888

3.173

MORENO MALLA, Antonio; de veintiséis años de edad, hijo de Juan y de Filomena, soltero, esquilador, natural y vecino de Alcaudete, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alcalá la Real para ser constituido en prisión y practicar diligencias en el sumario número 109 de 1929, seguido contra aquél sobre lesiones, bajo aperechimiento de que si no comparece será declarado rebelde.

4845

3.174

ODINA SANCHEZ, José; hijo de José y Elisa, de veintinueve años, natural y vecino de Barcelona, del comercio, con instrucción; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de la Concepción, de dicha capital, o en la Prisión celular, a fin de constituirse en prisión, para cumplir la pena impuesta por la Superioridad, en méritos de sumario número 485, rollo 5.538 de 1929, sobre estafa, bajo aperechimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que en derecho hubiera lugar.

4852

3.175

PONS BUSOMS, Juan; hijo de Ramón y de María, natural de Saldés (Barcelona), de estado viudo, profesión jornalero, de sesenta años, domiciliado últimamente en Barracas de Marina de Sans, procesado en causa número 78 de 1930 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. José Dalmau y Batlle, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo aperechimiento de ser declarado rebelde.

4854

3.176

RECASENS ESTRADA, Enrique; hijo de Francisco y de Antonia, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión mecánico, de treinta y siete años, domiciliado últimamente en Badalona, avenida de Alfonso XIII, número 404, bajos, procesado en causa número 277 de 1929 sobre lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de don José Dalmau y Batlle, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo aperechimiento de ser declarado rebelde.

4855

3.177

REINA AREN, José, (a) "Consumista", y Rodríguez Andrés, José, (a) "Botones"; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliados últimamente en Cádiz, procesados por robo; comparecerán en término de diez días ante la

Cárcel de dicha capital para ser constituidos en prisión provisional, sin fianza, por el sumario número 149 de 1930.

4861

3.178

RIOS URBANO, Antonio; natural y vecino de Aguilar de la Frontera (Córdoba), de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años, hijo de Antonio y de Carmen, domiciliado últimamente en la calle Moret, número 12, procesado por violación en causa número 69-1930; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Aguilar de la Frontera (Córdoba) para reducirse a prisión por la indicada causa.

4841

3.179

RUEDA TORRES, José, de treinta y seis años, soltero, corredor, hijo de Antonio y Ana, natural de Alozaina, domiciliado últimamente en Villaverde, calle de Ferroviarios, bajo, 14, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares al objeto de ingresar en la Cárcel para cumplir la condena que le ha sido impuesta en causa que se le ha seguido por atentado, número 79 de 1928.

4844

3.180

SAMPEDRO, Francisco, (a) "el Cirilo", vecino de la Venta de la Olla, en la parroquia de Vibano y cuyas demás circunstancias personales se desconocen; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cangas de Onís, para serle notificado el auto de procesamiento dictado en el sumario que se le sigue con el número 25 del año actual, por intento de violación, e ingresar en prisión.

4865

3.181

SERRET SERRET, Ramón; de estado casado, profesión empleado de los Ferrocarriles Catalanes, mayor de edad, domiciliado últimamente en una barraca frente a la estación de Magorriá, procesado en causa número 289 de 1930, sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo el aperechimiento de ser declarado rebelde.

4858

3.182

VALKELM PALLERSON, Gunnar; de estado soltero, profesión marinero, de diez y ocho años, domiciliado últimamente en Suecia, procesado por resistencia, número 116 de 1930; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

4914

3.183

VALLVERDU ESTIBILL, Miguel; hijo de Ramón y de Carmen, natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en calle Mediodía, 6, bar, procesado en causa número 571 de 1929, sobre atentado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Mariano Pujadas, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo aperechimiento de ser declarado rebelde.

4849

3.184

VERNES PALLERSON, Gosto; de estado soltero, profesión marinero, de veinte años, domiciliado últimamente en Karisksona, procesado por resistencia, número 116 de 1930; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

1911

3.185

VILA HERNANDEZ, Francisco; hijo de Manuel y de Ana, natural de Cartagena, de estado soltero, profesión mecánico, de veintidós años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Mediodía, 10, cuarto primera, procesado en causa número 571 de 1929, sobre atentado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo aperechimiento de ser declarado rebelde.

4846

3.186

WIBER, Thape; natural y vecino de Suecia, de estado soltero, profesión marinero, de veintisiete años, procesador por resistencia, número 116 de 1930; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

4913

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MADRID

La Sección tercera de esta Audiencia provincial por su proveído fecha 30 de Septiembre último, dictado en causa procedente del Juzgado de la Universidad por delitos de daños y resistencia contra Nieves Suárez García, ha acordado la publicación del presente edicto, que servirá de citación en forma a la referida procesada Nieves Suárez García, para que dentro de los tres primeros días, a partir de la publicación del edicto, a las diez de su mañana, comparezca ante la Sala, a los fines acordados en el auto de 23 de Agosto, por el que se la declara incluida en los beneficios de la condena condicional.

Y para que conste y sirva de citación

reció del monte La Cancha, del término de Cortes de la Frontera el día 5 del actual, propiedad del vecino de la misma Manuel Domínguez Pérez, ruegos a las Autoridades de todos los órdenes y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo sustraído y detención de poseedores ilegítimos.

Reseña de lo sustraído.

Burra de cuatro años, rucia oscura, de raza española, con raya cruzada, asegurada en la Compañía Unión Ganadera.

Dado en Gaudin a 12 de Mayo de 1930.—El Juez, Francisco Bermúdez del Río.—P. S. M., Francisco P. Rodríguez.

JO—4971

GRANADA—CAMPILLO

D. Carlos Ruiz López, Magistrado, Juez de instrucción del distrito del Campillo, de esta capital.

En virtud del presente, y por ignorarse el actual domicilio y paradero del vecino de Linares Manuel Raya Ruiz, se cita ante este dicho Juzgado al expresado individuo, para recibirle declaración en causa número 28 de 1930, sobre hurto; previniéndole que, si no comparece en el término de quinto día, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que le sirva de citación en forma al Manuel Raya Ruiz, extiende el presente, que firma el señor Juez, en Granada a 14 de Mayo de 1930.—El Juez, Antonio Ruiz López.—El Secretario, Inocencio Sánchez.

JO—4872

HERVAS

Don José Fernández Hernando, Juez de instrucción de esta villa de Hervás y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que a continuación se expresa, de la propiedad de Miguel Batucas, vecino de Mohedas, el cual le fué sustraído la noche del 30 de Abril último de un corral, situado en la calleja de la Iglesia, de dicho pueblo, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encontrare si no acreditan su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario que con tal motivo instruyo con el número 59 de 1930.

Semoviente sustraído.

Un burro cárdeno, cerrado, alzada 1,27, lunares blancos en los costillares, dos manchas negras en la nalga derecha, y la marca de la Sociedad "El Progreso Mohedano", letras P. y H. enlazadas en la nalga izquierda.

Dado en Hervás a 12 de Mayo de 1930.—El Juez, José Fernández Hernández.—El Secretario judicial, Nicomedes G. Cañardo.

JO—4873

HUESCAR

Don Rafael León Brezosa, Juez de instrucción del partido de Huéscar.

Por el presente, ruego y encargo a las Autoridades, Guardia civil y Agentes de policía procedan a la busca y captura de José María Martínez Canicondo, de diez y ocho años, estatura regular, delgado, casi rojo, con pecas en el rostro, viste gorra clara, blusa oscura, pantalón de pana rayadillo gris y alpargatas, de pronunciación dificultosa y conversación reposada y lenta, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado; el cual marchó a Alcázar (Albacete) a trabajar en unos túneles en construcción y es autor del hurto de tres reses lanares de Juan Antonio Mellado y Cirilo Robles, cuyo hecho llevó a cabo en la noche del 4 al 5 de Marzo último del cortijo Pozo de la Pueta, del término de Orce, y por cuyo hecho se instruye el sumario 4 del año actual.

Dado en Huéscar a 12 de Mayo de 1930.—El Juez, Rafael León.—El Secretario, P. H., José Afán de Rivera.

JO—4875

En virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción de este partido en auto de esta fecha en el sumario que con el número 18 de 1930 se instruye sobre robo de caballerías, por el presente se ruego y encarga a las Autoridades e individuos de Policía procedan a la busca y rescate de un mulo capón, castaño oscuro, más de la marca, herrado de las cuatro extremidades, con una señal por efecto de un golpe en la raya del casco, con el pelo de la pata derecha; una mula de dos años, capa platera, más de la marca, con una pequeña rozadura lado izquierdo del cuello por efecto de la collarera; otra mula de dos años, capa castaña oscura, bragada, marcada, bocielara, ambas herradas de las manos, y los tres sin hierro de Compañía; cuatro jácquimas de cuero negro con ramales de cáñamo y esparto; un cabezón; un albardón con baticola y dos alhardas con ataharre de esparto, una de ellas nueva, y tres cinchas de esparto, más tres mantas y sus ropones. Y a la detención de dos sujetos como de treinta y cinco años, vistiendo uno americana y flexible negro, y el otro gorra y traje oscuro, ambos de estatura regular, provistos de mantas a cuadros blancas y negras, morral de saco y alforjas encarnadas; así como de las personas en cuyo poder se encuentren dichos semovientes y efectos.

Dado en Huéscar a 12 de Mayo de 1930.—El Secretario, P. H., José Afán de Rivera.

JO—4876

HUETE

En el Juzgado de primera instancia de este partido se tramitan, con el número 7 de orden del año actual, autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, sobre nulidad del testamento que otorgó Juana Asensio Burillo, vecina que fué de Valparaíso de Abajo, a instancia del Procurador don Mariano Sánchez Covisa López, en nombre y representación de Martín Solera Asensio, vecino de Villarejo So-

bre Huerta, quien se halla declarado pobre en sentido legal para litigar contra Esteban Molina Burillo, Mariano Molina Burillo, Antonio Burillo, Felipe Asensio, Federico Gila, en representación de su esposa Micaela Asensio; Mariano Panadero Martínez, en representación de su esposa Gregoria Asensio; Feliciano Asensio, Manuel Asensio, Esteban Burillo Agudo e Isidoro Muñoz Burillo, como representante de su esposa María Burillo; en cuyo juicio se emplazó al D. Manuel Asensio, demandado, en ignorado paradero, por término de nueve días por edictos que se insertaron en el *Boletín Oficial* de la provincia de Cuenca y *Gaceta de Madrid* del 23 y 24 de Abril último, transcurriendo dicho plazo sin comparecer el mismo.

Y por providencia de hoy se acordó hacer un segundo emplazamiento al referido demandado Manuel Asensio, por medio de la presente, que se fijará en los repetidos periódicos oficiales, concediéndole la mitad del plazo anterior, o sean cinco días, para que comparezca en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Huete, 13 de Mayo de 1930.—El Secretario judicial, Luis Salazar.

JO—4877

IBIZA

En méritos de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de este partido en providencia de esta fecha, dictada en el sumario que se sigue en este Juzgado sobre muerte de Rafael Escandell Tur, ocurrida en las inmediaciones de su casa, sita en la parroquia de San Cristóbal, del término municipal de esta ciudad, el día 5 de Abril último, se expide el presente edicto, a los efectos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, al nieto de dicho interfecto Juan Matz Escandell, ausente de ésta en ignorado paradero.

Ibiza, 8 de Mayo de 1930.—El Secretario, Vicente Juan.

JO—4878

JEREZ—SAN MIGUEL

Don Félix Aranda y Fernández Caballero, Juez de primera instancia interino del Juzgado de primera instancia del distrito de San Miguel, de esta ciudad.

Por el presente edicto se llama a todos los parientes del alienado Manuel Domínguez Rubio, que se encuentra en observación en el Manicomio provincial de Cádiz, para que dentro del término de treinta días, a contar del de la inserción de este edicto en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan ante este Juzgado, para expresar si tienen algo que oponer en contra de la reclusión del expresado individuo en el indicado manicomio, bajo apercibimiento de que si transcurrido dicho plazo no lo efectuaren, se resolverá sin audiencia de los mismos, y por este Juzgado, a lo que hubiere lugar, dictando al efecto la resolución adecuada.

Jerez de la Frontera, 9 de Mayo de 1930.—El Juez, Félix Aranda y Fernández.—El Secretario, Enrique Cruz.

JO—4879

En forma a la procesada Nieves Suárez García extiendo la presente que, para su inserción en la "Gaceta de Madrid", firmo en Madrid a 26 de Abril de 1930. El Oficial de Sala, P. H., Eduardo Aguilár.

JO—4840

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBA DE TORMES

Don Juan Higuera Sabater, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía de la Nación procedan a la busca y rescate del semoviente que se reseña a continuación, de la propiedad del vecino de Pedrosillo de los Aires Juan Gallego Fraile, y que fué sustraído de un cercado al sitio de la Pascuala, del término de dicho pueblo, el día 3 del actual, y caso de ser habido lo pongan a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encontraren si éstas no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que con el motivo instruyo con el número 15 de este año.

Señas del semoviente.

Una yegua que entiendo por Giralda, de edad de doce años, alzada un metro y cincuenta centímetros, capa roja, raza española, con marca A., y en la nalga derecha PH., unidas, con las señas particulares de patinizada de la pata derecha, trin y cabos negros.

Dado en Alba de Tormes a 10 de Mayo de 1930.—El Juez, Juan Higuera. El Secretario, Félix Jabato.

JO—4842

BARCELONA—ATARAZANAS

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del distrito de Arazanas, de esta ciudad, en méritos del sumario número 151 de 1911, por estafa, contra Nicolás Minguet Valsells, en auto de esta fecha se ha acordado se deje sin efecto la requisitoria expedida para su llamamiento, busca y captura, que fué insertada en el ejemplar de la "Gaceta de Madrid" correspondiente al día 29 de Abril de 1911, por no estar ya procesado.

Barcelona, 12 de Mayo de 1930.—El Secretario, Cándido García.

JO—4850

BERJA

Don Enrique Hernández Carrillo, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que habiendo cesado por defunción en su cargo de Registrador de la propiedad de este partido D. Arturo Pérez Prieto, se ha solicitado por su viuda, Doña Leonor Flórez Blanco, la devolución de la fianza que tenía aquél constituida, lo que se hace saber al público para que en el término de tres meses, a contar desde la inserción del presente en el "Boletín Oficial de la provincia de Almería" y "Gaceta de Madrid",

todos aquellos que tuvieran alguna acción que deducir contra expresado Registrador presenten la oportuna reclamación, siendo este el primer edicto que se publica, y se anunciará por otros dos sucesivos, por tres meses de plazo cada uno; haciéndose constar que dicho señor sirvió, además de este partido, los Registros de Muros, Calamocha, Villadiego, Pina de Ebro, Ateca y Piedrabuena.

Dado en Berja a 25 de Abril de 1930. El Juez, Enrique Hernández Carrillo.—El Secretario (ilegible).

JO—4859

CAMPILLOS

D. Bernabé A. Pérez Jiménez, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo sustraído, que se dirá, al vecino de Teba Francisco Vázquez Valdivia, la noche del 4 al 5 del actual, del sitio Tejar de Guadateba, de dicho término, así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición, poniendo unos y otros a mi disposición, caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario número 28 de 1930.

Señas.

Mula de quince años, alzada 1,16 metros, pelicana por la cara y rayada con hierro particular en la cadera izquierda y el número 136 en la tabla del cuello del mismo lado, y el del Fénix Agrícola en la nalga y el de la Mundial en la espalda izquierda, letra M. número 4, y el del Fénix número 2.

Otra mula de catorce años, castaña, de alzada un metro cincuenta milímetros, hierro particular A. H. en la nalga izquierda y el de la Mundial en el mismo lado, M. número 4, con señales de aparejo.

Dado en Campillos a 9 de Mayo de 1930.—El Juez, Bernabé A. Pérez.—El Secretario (ilegible).

JO—4864

CASTRO DEL RIO

D. Rafael González de Lara y Martínez, Juez de Instrucción de Castro del Río y su partido.

En virtud de la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza, según el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a José Manjón Ortiz y a la esposa de éste Rafaela Vidas Rivas, vecinos de esta villa, con domicilio en la calle del Baño, número 47, la segunda hija de José Vidas Alcántara, y cuyo domicilio actual se ignora, para que dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en el "Boletín Oficial de esta provincia" y "Gaceta de Madrid", comparezcan ante este Juzgado a constituirse en prisión por la causa que con el número 14 del corriente año se sigue, sobre robo de 1.500 pesetas, y por tenerlo así acordado en auto de procesamiento, de es-

la fecha, dictado contra los mismos y practicar las demás diligencias acordadas; apercibiéndoles que, de no comparecer, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y dependientes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dichos procesados, poniéndolos a mi disposición, caso de ser habidos.

Dado en Castro del Río a 13 de Mayo de 1930.—El Juez, Rafael G. de Lara.—El Secretario interino (ilegible).

JO—4856

CEUTA

D. Antonio María Vacas Beribado, Juez de Instrucción de Ceuta.

Por el presente ruego a todas las Autoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseña, y caso de ser habido sea puesto a mi disposición, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Efectos robados.

Una colcha de seda, color corinto; un vestido de seda, negro; una cartera color gris, con una franja encarnada; dos pares de medias de seda, color champán, nuevas, y dos ramifos de violetas contrahechas; robados a Carmen Ferrando Torres de la casa que habita, número 35, de la barriada de Bentolilla, en los primeros días del mes actual, pues así lo tengo acordado en el sumario número 60 de 1930, sobre robo.

Ceuta, 10 de Mayo de 1930.—El Juez, Antonio María Vacas.—El Secretario, José Fernández Sánchez.

JO—4867

COIN

D. Ramón Domingo Arnau y Añx, Juez de Instrucción de esta ciudad de Coin y su partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, hago saber: Que en la causa seguida en este Juzgado, número 20 de 1930, por tenencia de arma de fuego sin licencia, contra Juan Fernández Tinco, se ha dictado, en este día, auto reformando el de procesamiento y prisión dictado contra dicho procesado en 28 de Abril próximo pasado.

Por tanto, ruego y encargo a todas las Autoridades dejen sin efecto la busca y captura de dicho procesado, que se interesó por el repetido auto de procesamiento y prisión referido.

Dado en Coin a 5 de Mayo de 1930. El Juez, Ramón Domingo Arnau.—El Secretario, Manuel Granizo.

JO—4868

GAUCÍN

D. Francisco Bernabé del Río, Juez de primera instancia e Instrucción de Gaucín y su partido.

Por el presente edicto, acordado publicar en el sumario número 19 de 1930, sobre hurto del semoviente que a continuación se reseña, que desapa-

LINARES

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de Instrucción de la ciudad de Linares y su partido.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el sumario número 198 de 1930, por hurto de metálico, de la pertenencia de Ernesto Fondach Rey, hecho ocurrido entre la noche del 8 al 9 del actual y este último día en el hotel Comercio de esta ciudad, ruego a todas las Autoridades civiles y militares, e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del metálico al final reseñado, poniéndolo a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legítima adquisición.

Descripción de lo hurtado.

Doscientas veinte y cinco pesetas en cuatro billetes de 50 pesetas del Banco de España y otro de 25 pesetas.

Dado en Linares a 13 de Mayo de 1930.—El Juez, Joaquín Pérez Romero. El Secretario, (ilegible).

JO—4881

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Linares.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y por ante la fe del que refrenda se sigue el sumario número 103 de 1930, por intervención de caballerías (las que al final se reseñan), en poder de la vecina de esta ciudad Francisca Ramos López; y por el presente se cita, llama y emplaza a los dueños de referidas caballerías, para que en el término de diez días, que empezarán a contarse desde el siguiente al en que aparezca este edicto inserto en los periódicos oficiales, comparezcan en este Juzgado, con el fin de recibirles declaración, acrediten la preexistencia y hacerles entrega, en depósito, de referidas caballerías.

Igualmente ruego y encargo a la Policía, Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención de un gitano, conocido por Antonio "el Extremeño", y otro gitano castellano, éste bien portado y ambos de unos cuarenta años, los que, de ser habidos, serán puestos en la Cárcel de este partido, a mi disposición, para responder de los cargos que les resultan en dicha causa.

Reseña de los semovientes.

Una mula castaña oscura, de seis años, 1,50 metros de alzada, hierro "J. número 7" anca izquierda.

Un mulo castaño encendido, de siete años, 1,48 metros de alzada, raya cruzada, mosqueada la cara y un lunar pequeño blanco en el lomo.

Una burra rucia clara, 1,25 metros de alzada, de siete años, con hormiguilla casco mano derecha, con lunares negros y blancos en los costillares; y

Una rucba oscura, de un año, bien criada.

Dado en Linares a 8 de Mayo de 1930.—Joaquín P. Romero.—Por su mandado, el Secretario, (ilegible).

JO—4882

JUZGADOS MUNICIPALES

CHAMARTIN DE LA ROSA

Don Manuel Rosende Honrubia, Abogado, Secretario del Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 1.150 del año 1929, seguido por lesiones de Juliana Prieto Osley, contra Antonio Martínez Mortero, se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

"Fallo que debo de absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Antonio Martínez Mortero, a quien así como a la lesionada Juliana Prieto Osley, se notificará la presente por edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Ruiz.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior hoy día de su fecha, de que doy fe.—Manuel Rosende."

Lo relacionado es cierto y verdadero y lo inserto con acuerdo con su original a que me remito. Y para notificar a dichos enjuiciados expido el presente con el visto bueno del señor Juez municipal en Chamartín de la Rosa a 3 de Mayo de 1930.—Manuel Rosende.—V.º B.º, el Juez, Pedro Ruiz.

Don Manuel Rosende Honrubia, Abogado, Secretario del Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 271-274 del año 1930, seguido por lesiones contra Francisco Gutiérrez González, se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

"Fallo que debo de absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Francisco Gutiérrez González; notifíquese esta resolución por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID, declarando de oficio las costas causadas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Ruiz.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior hoy día de su fecha, de que doy fe.—Manuel Rosende."

Lo relacionado es cierto y verdadero y lo inserto con acuerdo con su original a que me remito. Y para notificar a dicho enjuiciado expido el presente con el visto bueno del señor Juez municipal en Chamartín de la Rosa a 13 de Mayo de 1930.—Manuel Rosende.—V.º B.º, el Juez Pedro Ruiz.

JO—4921

MADRID—CHAMBERI

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Rosario y Dionisia Azuara, por lesiones y daños, y señalado con el número 742 de 1930, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 28 de Abril de 1930; D. José María Romero y Zurbano, Juez municipal del distrito de Chamberí; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciadas, Rosario Azuara Marina y Dionisia Azuara Marina.

Fallo que debo condenar y condeno a Rosario Azuara Marina y Dionisia Azuara Marina a la multa de 56 pesetas a cada una, que indemnizan a Emilio Díaz en la cantidad de 50 pesetas y al pago de las costas del juicio, por mitad.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Romero.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. José María Romero y Zurbano, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Francisco Alvarez de Lara."

Y mediante a la rebeldía de las enjuiciadas, y a fin de que les sea notificada en forma la anterior sentencia, por la GACETA DE MADRID, expido la presente en Madrid a 12 de Mayo de 1930.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

JO—4924

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra José María Carrasco, por lesiones, y señalado con el número 425 de 1930, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 28 de Abril de 1930; D. José María Romero y Zarzano, Juez municipal del distrito de Chamberí, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, José María Carrasco.

Fallo que debo condenar y condeno a José María Carrasco a la pena de ocho días de arresto, que cumplirá en su domicilio, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Romero.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. José María Romero y Zurbano, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Francisco Alvarez de Lara."

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por la "Gaceta de Madrid", expido la presente en Madrid a 7 de Mayo de 1930.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.—Visto bueno: el Juez municipal suplente, José María Romero.

JO—4634

MADRID—INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 615 de orden del año 1929, por estafa, contra Antonio López y Gaspar

Téllez Peña, se ha acordado se cite a éstos por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 18 del mes de Junio, a las once horas del mismo, comparezcan ante la sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Antonio López y a Gaspar Téllez Peña, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 30 de Abril de 1930. El Secretario (ilegible).—V.º B.º: el Juez, Federico Enjuto.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 956 de orden del año 1929, por sustracción a Emilio Roldán, contra José Agraciado Martín, se ha acordado se cite a éstos por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 18 del mes de Junio, a las once horas del mismo, comparezcan ante la sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Emilio Roldán y a José Agraciado Martín, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 30 de Abril de 1930. El Secretario (ilegible).—V.º B.º: el Juez, Federico Enjuto.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 717 de orden del año 1929, por Estofa, contra Margarita del Castillo, se ha acordado se cite a ésta por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 18 del mes de Junio, a las once horas del mismo, comparezca ante la sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Margarita del Castillo, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 30 de Abril de 1930.—El Secretario

(ilegible).—V.º B.º: el Juez, Federico Enjuto.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 917 de orden del año 1929, por sustracción a Pedro del Llano Ecnarro, contra José Ponce Rodríguez, se ha acordado se cite a éstos por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 18 del mes de Junio, a las once horas del mismo, comparezcan ante la sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Pedro del Llano Ecnarro y a José Ponce Rodríguez, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 30 de Abril de 1930.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: el Juez, Federico Enjuto.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 356 de orden del año 1930, por lesiones a Irene Madrid Valencia, se ha acordado se cite a ésta por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 18 del mes de Junio, a las once horas del mismo, comparezca ante la sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Irene Madrid Valencia, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 30 de Abril de 1930.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: el Juez, Federico Enjuto.

MADRID—UNIVERSIDAD

Por el presente se llama, cita y emplaza a D. Vicente Colomer y Claramunt, cuyo domicilio se ignora, para que comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, el día 30 del corriente, a las diez y treinta minutos, para celebrar acto de conciliación en virtud de demanda presentada por D. Javier Carreño Martín, sobre pago de 7.500 pesetas que le adeudaba, procedentes de

una letra aceptada y protestada, a cuyo acto deberá concurrir, asistido de su hombre bueno.

Dado en Madrid a 5 de Mayo de 1930.—P. M. de S. S., el Secretario, (ilegible).—El Juez municipal, Luis Naharro.

JO—5037

En el expediente de juicio verbal de faltas número 355 seguido en este Juzgado contra Teodoro Calvo Mateo, por vejación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 8 de Mayo de 1930; D. Luis Naharro y Pérez, Juez municipal del distrito de la Universidad; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Teodoro Calvo Mateo,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Teodoro Calvo Mateo a la pena de cinco días de arresto en su domicilio y al pago de las costas del juicio, publicándose esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Naharro y Pérez.”

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación a Teodoro Calvo Mateo, expido la presente en Madrid a 9 de Mayo de 1930. El Secretario (ilegible).

JURISDICCION ECLESIASTICA

MADRID—ALCALA

Nos el Doctor D. Rafael García Tuñón, Rector del Seminario Conciliar de Madrid, Teniente Vicario, Provisor y Juez eclesiástico de este Obispado de Madrid a Alcalá.

Por la presente y usando de las facultades que nos concede el Código de Derecho Canónico, citamos, emplazamos e intimamos a D. Tomás Rafael Monzó Maestro, para que se presente en nuestra Sala Audiencia, sita en la calle de la Pasa, número 3, conteste a la demanda que contra él presenta su esposa doña Josefa Rouco; se entere del *dubium* que fijamos de oficio de la siguiente forma: “si ha lugar o no a declarar nulo el matrimonio de D. T. Rafael Monzó Maestro con doña Josefa Rouco, por causas comprendidas en el canon 1.068” y oponga las excepciones que en derecho estime oportunas, señalando a estos fines el día 23 de Mayo de 1930, a las once de la mañana, teniendo entendido que de no hacerlo así se le seguirán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 12 de Mayo de 1930.—El Juez eclesiástico, Doctor Rafael G. Tuñón.

JC—178

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)

Paseo de San Vicente, 20.